

CIRCULAR 16 DE 2019

(julio 24)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PARA: FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
DE: SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO: Fijación del valor del carné en caso de perdida.

Estimados funcionarios, contratistas y proveedores:

La Secretaría General en conjunto con la Oficina de TI del Ministerio, y con el propósito de unificar el documento institucional de identificación de funcionarios, contratistas y proveedores de la entidad, bajo una misma línea gráfica y parámetros de identificación, se encuentra adelantando el proceso de renovación del carné, fortaleciendo así, aspectos de seguridad y control de acceso.

En este orden de ideas, si el funcionario, contratista o proveedor autorizado, ha extraviado su carné o llegare a extraviarlo, deberá cancelar el respectivo valor, el cual se ha fijado para el año 2019 y a partir de la expedición de la presente circular en 26.850 pesos, valor que se ajustará anualmente con el IPC. Para lo cual se deberá dirigir a la mesa de servicio con copia del denuncia y copia de la consignación con los siguientes datos, área que a su vez remitirá el recibo al Grupo Interno de trabajo de Tesorería.

A continuación, se indica la información necesaria para la consignación:

NOMBRE	FONDO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
NIT	800.131.648-6
ENTIDAD	BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA	CUENTA AHORROS
NUMERO	00018-500003-3
REF1	NUMERO DE LA C.C DEL CONTRATISTA, FUNCIONARIO O PROVEEDOR AUTORIZADO.
REF2	19 NÚMERO PARA RE-EXPEDICIÓN CARNÉ O LLAVES)

Atentamente,

LUZ ÁNGELA CRISTANCHO CORREDOR

Asesora de Despacho de la Ministra encargada de las funciones de la Secretaría General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

